

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.373	Salta, 25 de agosto de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Ing. HUGO ALBERTO
ROVALETTI
Governador

Dr. JULIO DIAZ VILLALBA
M. de Gobierno, J., I. P. y del T.

Ingeniero Industrial
RICARDO M. ESCUDERO
GORRITI
M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. CARLOS ALBERTO
ALVARADO
Ministro de Bienestar Social

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Néstor López
Director Interino

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 6091	del 11-8-69	— Apruébase el legajo técnico de A.G.A.S. por Obra: Nº A-14-69: Ampl. agua corriente en Villa José V. Solá	4253
„ „ „ „ 6092	„ „	— Apruébase legajo técnico de A.G.A.S. por Obra Nº 1044/66: Prov. tuberías desagües cloacales Joaquín V. González	4253
„ „ „ „ 6093	„ „	— Apruébase documentación técnica de A.G.A.S. por Obra Nº P-I-69: Perforación y Entubamiento Pozo-Limache	4254
„ „ „ „ 6094	„ „	— Apruébase documentación técnica de A.G.A.S. por Obra Nº 1043/66: Prov. tuberías de desagües cloacales a Rosario de Lerma	4254
„ „ „ „ 6095	„ „	— Por Contaduría de la Provincia págase la suma de \$ 247.245 a favor del Motel Huaico	4255
„ „ „ „ 6096	„ „	— Establécese que la sobreasignación acordada al Ing. Miguel A. Gallardo, lo es por "Dedicación Exclusiva"	4255
„ „ „ „ 6097	„ „	— Acuérdate al señor Hugo Walter Soria, la exención de pago del impuesto inmobiliario	4255
„ „ „ „ 6098	„ „	— Acuérdate a la Srta. Isabel Barrionuevo la exención de pago del impuesto inmobiliario	4256
„ „ „ „ 6099	„ „	— Acuérdate a la Sra. Gladis del Valle Ochoa de Méndez, la exención de pago del impuesto inmobiliario	4256

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 6100 del 11-8-69 — Acuérdase al señor Santiago Raspa la exención de pago del impuesto inmobiliario	4256
” ” ” ” 6101 ” ” — Acuérdase al señor Néstor Vázquez la exención de pago del impuesto inmobiliario	4257
” ” ” ” 6102 ” ” — Acuérdase al señor Genaro Benítez la exención de pago del impuesto inmobiliario	4257
” ” ” ” 6103 ” ” — Acuérdase a la Sra. Natividad Méndez de Rodríguez, la exención de pago del impuesto inmobiliario	4257
” ” ” ” 6104 ” ” — Designase al señor Ramón Fidel Arapa; Cat. 12-02 del M. de Economía	4258
M. de Gobierno ” 6105 ” ” — Declárase huésped oficial del Gobierno al Gral. Dn. Oscar Mario Chescotta	4258
M. de Economía ” 6106 ” ” — Acuérdase al señor Robins Pereyra la exención de pago del impuesto inmobiliario	4258
” ” ” ” 6107 ” ” — Acuérdase al señor Teófilo Pedro Serapio la exención de pago del impuesto inmobiliario	4259
” ” ” ” 6108 ” ” — Transfiérese la suma de \$ 1.887.500 para reforzar Partida Principal 9, Parcial Becas del Anexo C, Item 1, Sec. O, Sector 3	4259
” ” ” ” 6109 ” ” — Acuérdase a diversos empleados de Contaduría Gral. de la Pcia., sobreasignación por extensión de horario	4259
” ” ” ” 6110 ” ” — Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 30.000, a favor del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas	4260

EDICTO DE MINA

Nº 0521 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6489-A	4260
Nº 0520 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6513-D	4260
Nº 0519 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6517-D	4261
Nº 0518 — S/p.: Pedro Máximo de los Ríos. Expte. Nº 6515-D	4261
Nº 0506 — S/p.: Rodolfo Raúl Vera. Expte. Nº 6703-V	4261
Nº 0399 — S/p.: Enrique Frusso. Expte. Nº 6419/F.	4261

LICITACION PUBLICA

Nº 0536 — Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia. Lic. Nº 4/69	4261
Nº 0534 — Direc. de Viviendas y Arquitectura. Ejec. de la Obra Const. Escuela Rural Tipo E-F-R/66, para dos Aulas Parques Nacional El Rey	4262
Nº 0507 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 2/69	4262
Nº 0497 — A. G. A. S.	4262
Nº 0488 — Direc. de Vialidad de Salta	4262
Nº 0487 — Direc. de Vialidad de Salta	4262
Nº 0486 — Direc. de Vialidad de Salta	4262
Nº 0484 — Ministerio de Bienestar Social	4262
Nº 0483 — Y.P.F. Administ. del Norte	4263

LICITACION PRIVADA

Nº 0524 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 21	4263
Nº 0523 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 1	4263
Nº 0496 — A. G. A. S.	4263

EDICTO CITATORIO

Nº 0407 — Solic. p/Martín Laines	4263
Nº 0406 — Solic. p/Luis Gabino Vélez	4264
Nº 0400 — S/p.: Vicente Cadena. Expte. Nº 11414/C/66	4264

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 0527 — Angela Salas	4264
Nº 0522 — Gerardo Contreras	4264
Nº 0516 — Ortiz Melquiades	4264
Nº 0492 — De Mauricio Cáceres	4264

Nº 0491	— De Filomena Feliciana Mamani de Delgado	4264
Nº 0490	— De Ernesto Pineda	4264
Nº 0489	— De Isabel o Isabel Evelia Juárez de López y Eduardo López	4264
Nº 0482	— De Stabros Chermulas	4265
Nº 0481	— De Camilo Raposo	4265
Nº 0468	— De Máximo Márquez	4265
Nº 0460	— Florencio César Nolasco	4265
Nº 0459	— Agustín Bernardino Sánchez	4265
Nº 0458	— Ercilia Ramírez de Guerra y Domingo Mariano Guerra	4265
Nº 0450	— De Feliciano Elvira Rojas de Yañez	4265
Nº 0437	— De Andrea Filomena Cayata	4265
Nº 0387	— De Amadeo Orellana	4265
Nº 0374	— Adelmira Julia Mercedes de la Cuesta de Villa	4265
Nº 0372	— Arturo Rodas	4265
Nº 0371	— Saravia Francisca Cuéllar de	4266

REMATE JUDICIAL

Nº 0533	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Cardona Lucio	4266
Nº 0532	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Caja Popular de Ahorros de Tucumán vs. Pedro Faustino Marín y otro	4266
Nº 0531	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rubín Jaime vs. Flores Isabel	4266
Nº 0528	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: De los Ríos Roberto A. vs. Ross Serapio Alberto y otro	4266
Nº 0517	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Flores R. Eliseo	4266
Nº 0515	— Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Sánchez R. Rogelio	4267
Nº 0514	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Moya A. Orellana de vs. Víctor Aguirrebengoa	4267
Nº 0513	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Mallezzi M. vs. Holmquit M. Angélica Dahan de	4267
Nº 0512	— Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Burgo H. Pedro	4267
Nº 0510	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Rossi Emma Lucinda Jorde de	4267
Nº 0509	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Chali Safar S.A. c/Eugenio Elvio Tosoni Yolanda Zannier de Tosoni	4267
Nº 0503	— Por Justo C. F. Cornejo. Juicio: Fireco S.R.L. vs. Nicolás T. Villalba	4268
Nº 0502	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López é Hijos S.R.L. vs. Vera, María Isabel Giménez de	4268
Nº 0501	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Messina, Paulina Lo Yacono de vs. Santos, Pablo Chaile	4268
Nº 0500	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A.C.I.F.I.A. vs. García, Germán M.	4268
Nº 0493	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Garnica López, Jorge vs. Pedro N. Giménez	4269
Nº 0462	— Por Juan A. Martearena. Juicio: J. y V. Saleme vs. Convocatoria de Acreedores	4269
Nº 0454	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Bco. de Préstamos y A. Soc. vs. Cenice, Francisco y otros	4269
Nº 0449	— Por Miguel A. G. Castellanos. Juicio: Godoy, Oscar Mario vs. Rodríguez, José Erasmo	4269
Nº 0425	— Por Renán Figueroa. Juicio: Bco. de Préstamos y A. Soc. vs. Gómez, José R. y Sanjines de Gómez, Juana Bernarda	4269
Nº 0423	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. S.R.L. vs. Saravia, Sergio F.	4270
Nº 0420	— Por Ricardo Gudíño. Juicio: Aveldaño. Víctor su Sucesorio	4270
Nº 0416	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: M.O.S.A. vs. Margarita Castillo	4270
Nº 0391	— Por Julio César Herrera. Juicio: de embargo prev. c/Gustavo A. Normand	4270
Nº 0390	— Por Julio César Herrera. Juicio: Sucesión de Felipe Catanzaro vs. Rodríguez, Anastacio	4271
Nº 0382	— Por Renán Figueroa. Juicio: Guanca. Telmo y Ramón - Sucesión Vacante	4271
Nº 0376	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luis Caballero y Cía. S.R.L. vs. Perdiguero Francisco E. y otro	4271
Nº 0375	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Soria J. Ilario vs. Altos Hornos Güemes	4271
Nº 0414	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rocca, Miguel Luis, Rossignoli Celia y otros vs. Maggi Juan Bautista	4272

CITACION A JUICIO

Nº 0428	— Natalio Scheneider	4272
Nº 0427	— Moyano, Senolio	4272
Nº 0408	— Tomasa Cuello de Molina	4272
Nº 0525	— Emilio Guido Lamanna	4272

POSESION TREINTAÑAL

Nº 0413	— Medina de Morales, Daniela	4272
---------	------------------------------	------

Sección **COMERCIAL****CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 0535 — Buryaile Furci y Cía. S.R.L. 4273

EMISION DE ACCIONES

Nº 0526 — Itargen S. A. 4274

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 0465 — Coop. de Floricultores de Salta. Ltda. 4275

Sección **AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 0530 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. Para el día 30-8-69 4275

Nº 0529 — Centro Vecinal Barrio Castañares. Para el día 7-9-69 4275

Nº 0498 — Dolin S.A. Para el día 6-9-69 4276

Nº 0470 — Brio S.A. Para el día 13-9-69 4276

Nº 0469 — Prometal S.A. Para el día 13-9-69 4276

Nº 0455 — Cía. Ind. Cervecera. Para el día 30 de agosto de 1969 4276

Sección **ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6091**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Código 34-05824/68.

Visto la documentación técnica elaborada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra Nº A-14-69: "Ampliación agua corriente en Villa José Vicente Solá - 1ra. Etapa - Salta (Capital)" cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 9.784.376 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las disposiciones del Art. 91 Inc. a) del Decreto Ley Nº 76/62, de Obras Públicas vigente, el Consejo de Obras Públicas consideró y aprobó el legajo técnico, (Acta Nº 272, 16-5-69), autorizando la ejecución de los trabajos inherentes a la obra citada precedentemente, mediante el sistema de licitación pública;

Por ello y atento a lo solicitado por la Participación actuante en su Resolución Nº 1005, del 24 de julio de 1969,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra Nº A-14-69: **AMPLIACION AGUA CORRIENTE EN VILLA JOSE VICENTE SOLA**, 3ra. Etapa - Salta (Capital)", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 9.784.376 m/n. (Nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil tres-

cientos setenta y seis pesos moneda nacional), y autorizase a la citada repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación respectivas.

Art. 2º — El gasto se imputará a la Sección 4 - Sector 5 - Sub-Sector B - Principal 1. - Parcial 5 - Sub-Parc. III - Apartado 1 - Fondos Provinciales que atiende ampliación y mejoramiento de agua corriente en la ciudad de Salta (Capital) por cuenta de terceros.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6092**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente C. 34/4183/69

VISTO el legajo técnico de la Obra Nº 1044/66: "Provisión de Tuberías de Desagües Cloacales en Joaquín V. González - Dpto. Anta", preparado por Administración General de Aguas de Salta y que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 45.259.198 m/n.;

Por ello, y atento a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas, según acta Nº 272;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el legajo técnico preparado por ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, para la obra Nº 1044/66: PROVISION DE TUBERIAS DE DESAGÜES CLOACALES EN JOAQUIN V. GONZALEZ - DPTO. ANTA, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 45.259.198 m/n. (Cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y ocho pesos moneda nacional), y autorizase a la mencionada repartición a convocar licitación pública para la ejecución de la misma.

Art. 2º — Esta erogación se imputará a Sección 4 - Sector 5 - Sub-Sector B - Principal 11 - Parcial 5 - Sub-Parcial II - Apartado 7 - Fondos Provinciales, que atiende ampliación red cloacal en toda la Provincia por cuenta de terceros.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6093

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Código 34 - 04082/69

VISTO este expediente por el cual la Administración General de Aguas de Salta eleva la documentación técnica para la ejecución de la Obra Nº P-1-69: "Perforación y entubamiento Pozo A. S. 151 - Limache - Dpto. Capital", que cuenta con un presupuesto actualizado de \$ 2.075.980 m/n., y solicita autorización para convocar la licitación pública respectiva a efectos de disponer la adjudicación y contratación de los trabajos; y

CONSIDERANDO:

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas por expresa disposición del art. 91 y concurrentes del Decreto Ley Nº 76/62, de Obras Públicas, vigente, el Cuerpo presta su aprobación al mismo por no encontrar impedimento técnico y ajustarse a las disposiciones legales sobre la materia, aconsejando se autorice a la Repartición actuante a convocar la licitación pública pertinente (Acta Nº 272 - 16 de mayo de 1969).

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra Nº P-1-69: PERFORACION Y ENTUBAMIENTO POZO A.S. 151 EN LIMACHE (DPTO. CAPITAL), cuyo presupuesto oficial actualizado asciende a la suma de \$ 2.075.980 m/n. (Dos millones setenta y cinco mil novecientos ochenta

ta pesos m/nacional), y, autorizase a la citada repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos respectivos.

Art. 2º — El gasto se imputará a la Sección 4 - Sector 5 - Sub-Sector B - Principal 11 - Parcial 5 - Sub-Parcial V - Apartado 1 - Fondos Provinciales que atiende limpieza y perforación de pozos en toda la Provincia por cuenta de terceros.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6094

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Código 34 - 04184/69

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta, eleva para su aprobación, el legajo técnico elaborado para la ejecución de la Obra Nº 1043/66: "Provisión de tuberías de desagües cloacales a Rosario de Lerma", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 71.425.183 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Obras Públicas, consideró y dio su aprobación al presente legajo, conforme a las expresas disposiciones del art. 91 inc. a) del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas vigente (Acta Nº 272/69), y autoriza a la Repartición actuante a convocar licitación pública para la adjudicación de los trabajos;

Por ello y atento a lo solicitado en la Resolución Nº 997, del 23 de julio de 1969, por la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra Nº 1043/66: PROVISION DE TUBERIAS DE DESAGÜES CLOACALES A ROSARIO DE LERMA, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 71.425.183 m/n. (Setenta y un millones cuatrocientos veinticinco mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional), y autorizase a la citada repartición, a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos respectivos.

Art. 2º — El gasto se imputará a la Sección 4 - Sector 5 - Sub-Sector B - Principal 11 - Parcial 5 - Sub-Parcial II - Apartado 7 - Fondos Provinciales que atiende ampliación red cloacal en toda la Provincia por cuenta de terceros.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6095

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO estas actuaciones en las que corren agregadas para su liquidación y pago facturas por la suma total de m\$. 247.245 presentadas por el Motel Huaico de esta ciudad, en concepto de alojamientos suministrados conforme a detalle corriente a fs. 1 por cuenta del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y en uso del convenio existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma total de m\$. 247.245 (Doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional), en concepto de alojamientos suministrados por el Motel Huaico de esta ciudad de acuerdo a detalle corriente a fs. 1 por cuenta del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, durante el año en curso.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma total de m\$. 247.245 (Doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos m/n.) para que con dicho importe abone las facturas por el gasto aprobado por el art. 1º, con imputación al Anexo B - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Partida Parcial 11 - Cortesía y Homenaje, del Presupuesto 1969 - O.D.F. Nº 50.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6096

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el decreto Nº 4389 de fecha 14 de abril del año en curso, y atento a lo solicitado por el Secretario Ejecutivo del Comité de Organización de la Administración Pública Provincial, Ingeniero Miguel Angel Gallado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la sobreasignación acordada por decreto Nº 4389 de

fecha 14 de abril del año en curso, al Secretario Ejecutivo del Comité de Organización de la Administración Pública Provincial, ingeniero MIGUEL ANGEL GALLADO, lo es por "Dedicación Exclusiva" y no por extensión de horario y responsabilidad adicional como allí se especifica, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas, y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6097

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 22-4907/69

VISTO este expediente en el que el señor Hugo Walter Soria gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 52822 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; y atento a lo actuado por la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al señor HUGO WALTER SORIA la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro Nº 52822 del Departamento de la Capital, a partir del año 1968 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas, y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6098

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-4927-69

VISTO este expediente en el que la señorita Isabel Barrionuevo gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nro. 65.372 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; atento a lo actuado por la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señorita ISABEL BARRIONUEVO la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro Nº 65.372 del Departamento de la Capital, a partir del año 1968 inclusive, en virtud de encontrarse comprendida en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — La beneficiaria deberá comunicar a la Dirección General de Rentas dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas, y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6099

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-4928-1969

VISTO este expediente en el que la señora Gladis del Valle Ochoa de Méndez gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 65.368 del Departamento de la Capital, a partir del año 1968 inclusive, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; y atento a lo actuado por la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señora GLADIS DEL VALLE OCHOA DE MENDEZ la

exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro Nº 65.368 del Departamento de la Capital, a partir del año 1968, inclusive, en virtud de encontrarse comprendida en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — La beneficiaria deberá comunicar a la Dirección General de Rentas dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas, y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 11 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6100

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-04601-1969

VISTO este expediente en el que el señor Santiago Raspa gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el número 52.829 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; y atento a lo actuado por la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor SANTIAGO RASPA la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro Nº 52.829 del Departamento de la Capital, a partir del año 1968 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas, y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 11 de agosto de 1969

DECRETO N° 6101

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 4667-22-1969.

VISTO este expediente en el que el señor Néstor Vázquez gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56° de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el número 52.256 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; y atento a lo actuado por la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acuérdate al señor NESTOR VAZQUEZ la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro N° 52.256 del Departamento de la Capital, a partir del año 1968 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56° de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2° — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3° — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 11 de agosto de 1969

DECRETO N° 6102

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 22-04361-1969.

VISTO este expediente en el que el señor Genaro Benitez gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56° de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el número 52835 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue ad-

quirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; y atento a lo actuado por la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acuérdate al señor GENARO BENITEZ la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro N° 52835 del Departamento de la Capital, a partir del año 1968 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56° de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2° — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3° — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor, Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 11 de agosto de 1969

DECRETO N° 6103

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 22-4666/1969.

VISTO este expediente en el que la señora Natividad Méndez de Rodríguez gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56° de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el N° 52.257 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamos otorgado por dicha Institución; y atento a lo actuado por la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acuérdate a la señora NATIVIDAD MENDEZ DE RODRIGUEZ la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro N° 52.257 del Departamento de la Capital, a partir del año 1968 inclusive, en virtud de encontrarse comprendida en los beneficios que le otorga el artículo 56° de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — La beneficiaria deberá comunicar a la Dirección General de Rentas dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 11 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6104

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO estas actuaciones en las que corren agregados los antecedentes del llamado a concurso para llenar el cargo Categoría 12-02 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para desempeñarse como Dibujante en el Comité de Organización de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis comparativo de los antecedentes correspondientes a cada uno de los postulantes, realizado por la Dirección del Programa de Administración de Personal, de acuerdo al cuadro de puntaje confeccionado al efecto, surge que reúne mayores condiciones para el desempeño de tales funciones, el señor Ramón Fidel Arapa;

Por ello, y atento al informe de la citada Dirección,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — designase empleado Categoría 12-02 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor RAMON FIDEL ARAPA L. E. Nº 7.284.601-D. M. 64, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor, quien desempeñará funciones de Dibujante en el Comité de Organización de la Administración Pública Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 11 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6105

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 01-1056.

VISTO la nota Nº 349- de fecha 11 de agosto del año en curso, elevada por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Director de Fabricaciones Militares, General de División Dn. OSCAR MARIO CHESCOTTA, como así también a los integrantes de la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 11 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6106

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 22-03901/1969.

VISTO este expediente en el que el señor Robins Pereyra gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 52.856 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; y atento a lo actuado por la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al señor ROBINS PEREYRA la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro Nº 52.856 del departamento de la Capital, a partir del año 1968 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado

actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 11 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6107

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-03875-1969.

VISTO este expediente en el que el señor Teófilo Pedro Serapio gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 52.258 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; y atento a lo actuado por la repartición fiscal referida,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor TEOFILO PEDRO SERAPIO la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, catastro número 52.258 del Departamento de la Capital, a partir del año 1969 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas dentro del plazo de quince (15) días cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 11 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6108

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11-00429-1969.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo solicita el refuerzo de la partida principal 9 parcial "Becas" del presupuesto en vigor, en razón de haber resultado insuficiente a la fecha la cantidad fijada; y atento a lo informado por la Dirección de Finanzas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírase la suma de \$ 1.887.500.- m/n. (Un millón ochocientos ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional) a tomarse del crédito adicional Anexo B - Item 2 - Finalidad 9 - Sección O - Partida Principal 13 -, para reforzar con dicho importe la partida Principal 9 - Parcial Becas del Anexo C - Item 1 - Sección O - Sector 3 -, del presupuesto en vigor del Ministerio de Gobierno, Justicia Instrucción Pública y del Trabajo - Ejercicio 1969, quedando ampliada en dicho importe la Orden de Disposición de Fondos respectiva.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 11 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6109

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 21-00500-1969

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita se asigne al personal que detalla a fs. 1 la sobreasignación pertinente por "extensión de horario" de tres horas diarias a partir del 1º de agosto y hasta el 30 de setiembre próximo, en razón de las innumerables tareas que deben cumplir en plazos perentorios de ejecución; y atento a las disposiciones del decreto Nº 3838/69 y demás complementarios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a los siguientes empleados de Contaduría General de la Provincia, sobreasignación por "extensión de horario de tres horas diarias a partir del 1º de agosto y hasta el 30 de setiembre del año en curso, por el importe que

se detalla a favor de cada uno, con imputación al Anexo B - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 11 del Presupuesto en vigor:

Otilia Reinart de Moya,	Cat. 6	\$ 27.000
María Angélica Acuña	„ 12	„ 21.000
Aida Arias de Moral	„ 17	„ 16.000
Rosa Chattah	„ 14	„ 19.000
Isidora Singh	„ 21	„ 12.000
Azucena Mena de Cárdenas	„ 17	„ 16.000

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 11 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6110

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11-00427-1969

VISTO este expediente en el que el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas solicita la liquidación de los aportes adeudados por la Provincia, destinados a la atención de gastos de funcionamiento del mismo y del Comité Coordinador de Actividades Hidrológicas correspondientes a los años 1968 y 1969; y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000 m/n. (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), para su aplicación a los siguientes conceptos y con imputación al Anexo B - Item 1 - Sección O - Sector 1 - P. Principal 3 - Parcial 16 del presupuesto en vigor - Ejercicio 1969 - Orden de Disposición de Fondos Nº 60;

Aporte para gastos de funcionamiento del C.I.M.O.P. Año 1969	\$ 120.000
Aporte para gastos de funcionamiento del Comité Coordinador de Actividades Hidrológicas año 1969	\$ 30.000
	<hr/>
	\$ 150.000

Art 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 30.000 m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional), a favor del CONSEJO

INTERPROVINCIAL DE MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS, en concepto de aporte para gastos de funcionamiento del Comité Coordinador de Actividades Hidrológicas correspondiente al año 1968, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado al que le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000 (Treinta mil pesos moneda nacional) para que con dicho importe cancele el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo B - Item 2 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - del presupuesto vigente Ejercicio 1969, Orden de Disposición de Fondos Nº 61.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

EDICTO DE MINA

T. Nº 0370 - O. P. Nº 0521

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6489-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 12.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 metros al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 metros al Sud para ubicar el punto "C" y desde el punto "C" se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polígono en "PP" con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de la superficie solicitada se encuentran inscriptos los Puntos de Manifestación de Descubrimiento de las minas "Don Benito", Expte. 5818-C-57 y 5819-C, mina "Alejandra". — Salta, 13 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 22-8 al 4-9-69

T. Nº 0371 - O. P. Nº 0520

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del art.

25 del C. de Minería que, Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6513-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 15.000 metros al Norte para ubicar el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 mts. con az. 270º para ubicar el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde el punto "C" se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polígono en "PP" con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 22-8 al 4-9-69

T. Nº 0372

O. P. Nº 0519

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6517-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 15.000 mts. al Norte para ubicar el punto intermedio "PI", desde "PI" se miden 16.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 metros al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en "PP" con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 22-8 al 4-9-69

T. Nº 0373 - O. P. Nº 0518

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968, por Expte. Nº 6515-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 15.000 mts. al Norte para ubicar el punto intermedio "PI", desde "PI" se miden 8.000 mts. con az. 270º determinando el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polígono "PP", con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 22-8 al 4-9-69

T. Nº 0366 - O. P. Nº 0506

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Rodolfo Raúl Vera, el 22 de agosto de 1968 por Expte. Nº 6703-V, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto astronómico de Estación Taca-Taca con un az. de 196º30' se miden 2.500 mts. para llegar al punto de partida, esquinero Nº 1; a partir de este punto y con un azimut 206º30' se miden 5.000 mts. de allí con 296º30' de az. se miden 4.000 mts.; de allí con az. 26º30' se miden 5.000 mts. y finalmente de allí con azimut 116º30' se miden 4.000 mts. para llegar al punto de partida, cerrando así la superficie de 2.000 has. solicitadas. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de agosto de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 22-8 al 4-9-69

T. 0281 - O. P. 0399

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Enrique Frusso, el 24 de abril de 1968 por Expte. Nro. 6419-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero noroeste, letra "A" de la mina "Carolina", del salar del Rincón. Desde allí se miden 280 metros con az. de 255º para llegar al punto de partida (P.P.). Desde allí se miden 2509,56 m. con az. 260º al punto B; de allí 8.400 m. con az. 345º al C; 2.509,56 con az. 80º al D; 4.900 m. con az. 165º al E; 500 m. az. 255º al F; 2.000 m. az. 165º al G; 500 m. az. 75º al H; y para regresar al punto de partida (PP) 1.500 m. az. 165º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentran los Puntos de Manifestación de Descubrimiento de las minas "Susana", Expte. 3357-LI; "Puma", Expte. 6345-R y "Tigre", Expte. 6343-R — Salta, 10 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 13 al 27-8-69

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 0536 - F. Nº 0111

**DIREC. GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 4/69

Llámanse a Licitación Pública Nº 4/69 para el día 8 de setiembre del año en curso a horas 11, para la adquisición de "CARNE VACUNA", "VIVERES SECOS", "ARTICULOS DE LIMPIEZA" y "LEÑA MEZCLA", con destino a las Unidades Nros. 1, 2 y 3. Precio del Pliego: De acuerdo al Decreto Nº 3989/69. Retirarlos de Oficina de Compras. Av. Hipólito Irigoyen Nº 915 - Salta. — Esteban E. Dubois, Director General.

D. V. \$ 1.440

e) 25 al 27-8-69

D. V. \$
Salta

O. P. N° 0534 - F. N° 0110
 Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra: "Construcción Escuela Rural Tipo E-F-R/66 para dos Aulas, Parque Nacional El Rey (Departamento Anta), por el Sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 2.322.227 m/n. (Dos millones trescientos veintidós mil doscientos veintisiete pesos moneda nacional de curso legal).

Obra financiada por el Consejo Nacional de Educación.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de setiembre de 1969, a las 11 horas, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición, Lavallé 550 - Salta - Capital.

Precio del legajo \$ 2.000 m/n.

La Dirección

D. V. \$ 1.440 e) 25 al 29-8-69

O. P. N° 0507 - F. N° 0107

Llámase a licitación pública N° 2/69 Expte. N° 107/69, para la provisión de un tanque subterráneo para combustible con capacidad aproximada de 12.000 litros, a realizarse el día 29 de agosto de 1969 a horas 12, en el local de la División Noroeste sito en la calle Gral. Güemes 1180 Salta, Capital. - Salta; 20 de agosto de 1969.

Pliego de condiciones: retirar en la División Noroeste Gral. Güemes 1180 de 7 a 14 horas. Sin cargo.

Jefe División Noroeste

D. V. \$ 1.440 e) 22 al 28-8-69

F. N° 0102 - O. P. N° 0497
 Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° P-1 69: Perforación y Entubamiento Pozo A.S. 5151 Limaché Dpto. Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 2.075.980 m/n.

Apertura: 12 de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n. del Departamento Contable A.G.A.S. - Salta

La Administración General

agosto de 1969.
 1.440 e) 21 al 27-8-69

O. P. N° 10488 F. N° 0098
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 18/69

Expediente Cód. 133 - 02504

OBRA: CAMINO SALTA VAQUEROS POR SAN LORENZO Y CASTELLANOS TRAMO: SALTA SAN LORENZO RUTA N° 28.

PRESUPUESTO: m\$ 16.906.786.-

APERTURA: El día 11 de setiembre de 1969. A horas 11.

Pliego de condiciones en la secretaría de la repartición calle España N° 721.

PRECIO DEL PLIEGO: m\$ 1.000.-

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440 e) 21 al 29-8-69

O. P. N° 0487 F. N° 0099
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 17/69

Expediente Cód. 133-02604

OBRA: CAMINO LUMBRERAS PI-CHANAL.

TRAMO: 7° RIO SAN FRANCISCO PI-CHANAL Y RUTA NACIONAL N° 34.

PRESUPUESTO: m\$ 101.878.124.-

APERTURA: El día 10 de Setiembre de 1969. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la repartición, calle España N° 721.

PRECIO DEL PLIEGO: m\$ 5.000.-

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440 e) 21 al 29-8-69

O. P. N° 0486 F. N° 0100
LICITACION PUBLICA N° 16/69

Expediente Cód. 33-02151

OBRA: TRANSPORTE DE RIPIO CAMINO PALERMO RIO DEL VALLE; RUTA N° 1117-S-

PRESUPUESTO: m\$ 1.291.776.-

APERTURA: El día 3 de Setiembre de 1969. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la repartición, calle España 721

PRECIO DEL PLIEGO: m\$ 400.-

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440 e) 21 al 27-8-69

O. P. N° 0484 F. N° 0097
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Oficina de Compras

Llámase a LICITACION PUBLICA N° 4 para el día 2 de Setiembre de 1969 a ho-

ras 10, o días subsiguientes si éste fuera feriado, para la adquisición de: MEDICAMENTOS, DROGAS Y MATERIALES DE CURACION. Los proveedores deberán cotizar precios según forma de pago a 30, 60 y 90 días. Precio del Pliego \$ 1.000.- moneda nacional. Venta del mismo en Avda. Belgrano 1300 - Salta.

Mantela Susana Saavedra de Castelli
Encarg. Sec. de Com. de Adm.
Ministerio de Bienestar Social
Carlos Méndez

Director de Adm. Min. de Bienestar Social

D. V. \$ 1.440 e) 21 al 25-8-69

O. P. Nº 0483 F. Nº 0096

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte (Vespucio-Salta)

LIC. PUBLICA Nº 749/69 -S/CONSTRUCCION CARGADERO Y DESCARGADERO EN PLAYA AGUARAY.

APERTURA: 25-IX-69.

PLIEGOS: R. S. Peña 7777 - 1er. Capital Federal - Planta Almacenaje YPF - Alto de las Lechuzas. Banda Río Salí - TUCUMAN - Representación Legal. YPF. Zuviria 356 - SALTA - Administración del Norte - Vespucio-SALTA.

VALOR: m\$ 8.900.-

D. V. \$ 1.440 e) 21-8 al 27-8-69

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 0524 - F. Nº 0108

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 21 a realizarse el día 4 de setiembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de un Calculador Electrónico Transistorizado. Los proveedores deben cotizar precio según forma de pago a 30, 60, 90 y 120 días. Precio del pliego \$ 765 m/n. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes, Tcnel. (R.E.), Director Gral. de Compras y Suministros.

D. V. \$ 1.440 e) 25 y 26-8-69

O. P. Nº 0523 - F. Nº 0109

Ministerio de Bienestar Social

OFICINA DE COMPRAS

Llámase a Licitación Privada Nº 1 para el día 3 de setiembre próximo a horas 10; o días sub-

siguientes si éste fuera feriado, para la adquisición de Sueros y Vacunas. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Precio del pliego \$ 1.000 m/n. previo reajuste por el monto total estimado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1300 - Salta.

Manuela Susana Saavedra de Castelli, Encargada Sección Compras - Direc. de Adm. Minst. de Bienestar Social.

Carlos Méndez, Director de Adm. Minst. de Bienestar Social.

D. V. \$ 1.440

e) 25 y 26-8-69

O. P. Nº 10496

F. Nº 0103

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

A.G.A.S.

CONVOCAR a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº D-4-69 DEFENSAS DE EMERGENCIA S/RIO CALCHAQUI - ZONA LAS PEÑAS - ANGASTACO.

PRESUPUESTO AFICIAL: \$ 537.737.-- m/n.

APERTURA: 29 de agosto de 1969 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado en la sede de AGAS - San Luis 52 - Salta-Capital.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Pueden ser consultados s/cargo en Departamento Construcciones o adquiridos previo pago de la suma de \$ 1.000.-- en Departamento Contable - San Luis 52 - Salta-Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, agosto de 1969

D. V. \$ 1.440

e) 21 al 25-8-69

EDICTO CITATORIO

T. Nº 0012 - O. P. Nº 0407

Ref. Expte. Nº 3433-L-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martín Laimes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, con una dotación de 11,25 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) cuando aforado dicho río aguas arriba del dique Toma arroje un caudal superior a los 3000 ls/segundo y por medio del Canal Secundario III; terciario San Agustín y acequia La Capilla, una superficie de 15 Has. de la propiedad denominada Fracción Nº 15 (hoy Finca Las Palmeritas) del loteo Finca La Capilla, catastro Nº 2451, ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. Se suministrará agua para bebida en la magnitud de 1/10 ls/segundo a suministrar por períodos cada 15 días y cuando los caudales en rotación en la Sección XVIII lo permitan.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 14 al 28-8-69

O. P. Nº 0406

T. Nº 0011

Ref.: Expte. Nº 10243/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Gabino Vélez solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,300 Has. de la propiedad catastro Nº 1273, ubicada en el Departamento Metán, con una dotación de 2,25 ls./segundo a derivar del río Metán (margen derecha) por el canal comunero El Talar, basado en usos y costumbres. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 14 al 28-8-69

T. 0280 - O. P. 0400

Ref.: Expte. Nº 11414/C/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Vicente Cadena solicita reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 40,8176 Has. de la fracción rural denominada San Miguel, Fracción A, catastro Nº 1626, Departamento Chicoana, con una dotación de 21,429 ls./segundo y 1/10 ls./segundo con carácter Permanente para bebida, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el Canal Secundario Sud y acequia sin nombre. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 27-8-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

T. Nº 0383 - O. P. Nº 0527

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. C., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANGELA SALAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, agosto 20 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 25-8 al 5-9-69

T. Nº 0380 - O. P. Nº 0522

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. en autos Nº 16.392/54, sucesorio de Gerardo Contreras, acumulado al Nº 222/56, ordinario, y al Nº 12.224/54, sucesorio de Gerardo Contreras (de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom.), cita y emplaza a herederos y acreedores de GERARDO CONTRERAS, por el término de diez días, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 21 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 25-8 al 5-9-69

O. P. Nº 0516

T. Nº 0374

Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza término DIEZ DIAS a herederos y acreedores de ORTIZ, MELQUIADES. Salta, agosto 19 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 22-8 al 4-9-69

O. P. Nº 0492

T. Nº 0353

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, JUEZ de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial

2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de MAURICIO CACERES. Salta, Junio 3 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21-8 al 3-9-69

O. P. Nº 0491

T. Nº 0350

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA FELICIANA MAMANI DE DELGADO, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, 5 de agosto de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21-8 al 3-9-69

O. P. Nº 0490

T. Nº 0351

El Juez de Tercera Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO PINEDA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de agosto de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21-8 al 3-9-69

O. P. Nº 0489

T. Nº 0352

El Juez de Tercera Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL EVELIA JUAREZ DE LOPEZ y EDUARDO LOPEZ, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de agosto de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21-8 al 3-9-69

T. Nº 0346 - O. P. Nº 0482

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. STABROS CHERMULAS, a que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de julio de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-69

T. Nº 0345 - O. P. Nº 0481

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. CAMILO RAPOSO, por el término de diez días a que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de julio de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-69

T. Nº 0335 - O. P. Nº 0468

Humberto Alias D'Abate, Juez 4ta. Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO MARQUEZ. — Salta, agosto 18 de 1969. — Dra. Ana Posthamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-69

T. Nº 0328 - O. P. Nº 0460

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO CESAR NOLASCO, para hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 10 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-8 al 1-9-69

T. 0327 - O. P. 0459

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de D. AGUSTIN BERNARDINO SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-8 al 1-9-69

T. 0326 - O. P. 0458

El doctor Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ERCILIA RAMIREZ DE GUERRA y don DOMINGO MARIANO GUERRA, para hacer valer sus dere-

chos. — Salta, 5 de agosto de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19-8 al 1-9-69

T. Nº 0308 - O. P. 0450

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de doña FELICIANA ELVIRA ROJAS DE YAÑEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días bajo apercibimiento legal. — Salta, 12 de agosto de 1969. — Dra. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 29-8-69

F. Nº 0306 - O. P. 0437

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos "CAYATA Aristides y María Julia s/Filiación natural", Expte. Nro. 42.750/68, cita y emplaza por diez días para que se presenten en los autos referidos a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña ANDREA FILOMENA CAYATA, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 12 de agosto de 1969. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 29-8-69

F. 0268 - O. P. 0387

EDGARDO VICENTE cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Amadeo Orellana, bajo apercibimiento legal. Metán, 2 de junio de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario, Juzg. Correc.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 25-8-69

T. 0255 - O. P. 0374

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Edelmira Julia Mercedes de la Cuesta de Villa, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, 5 de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400 e) 11 al 25-8-69

T. 0253 - O. P. 0372

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita al representante legal y/o herederos de la sucesión de ARTURO RODAS por el término de ocho días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Se ordena en autos: "Amaya, María - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 37.446. — Secretaría, 31 de julio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

D. V. \$ 1.400 e) 11 al 25-8-69

T. 0252 - O. P. 0371

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de Doña SARAVIA, Francisca Cuéllar de, Expte. Nro. 43.745/69, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400

e) 11 al 25-8-69

REMATE JUDICIAL

T. Nº 0387 - O. P. Nº 0533

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 22 de setiembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos, Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. CARDONA LUCIO" Expte. Nº 19.381/68, remataré con base de: Cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 448.000 m/n.) importe del crédito reclamado. Un camión Ford F 600, mod. 1960 motor Nº 23.210; bien éste que puede ser revisado en calle Adolfo Güemes Nº 1042, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 25 al 27-8-69

T. Nº 0388 - O. P. Nº 0532

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 18 de setiembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos, Ejecución Prendaria "CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN vs. PEDRO FAUSTINO MARIN y JOSE JUSTO ELIAS ARAMAYO" Expte. Nº 18078/67; remataré Sin Base la parte proporcional que le corresponde al señor Pedro F. Marín del Inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital individualizado como parcela 37, Manzana 73 a, Sección D, Catastro 24645, según título registrado a folio 139, asiento 1 del Libro 361 R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 21 de agosto de 1969. Ernesto V. Solá, Mart. Públ. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 25 y 26-8-69

T. Nº 0389 - O. P. Nº 0531

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 5 de setiembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo "RUBIN JAIME vs. FLORES ISABEL" Expte. Nº 35.214 /67, remataré con base de Sesenta y seis mil cuatrocientos pesos m/n. (\$ 66.400 m/n.), base del crédito prendario: Una motoneta marca "Zanella" 50 c.c. motor Nº 12319; la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: De no haber postores por la base antedicha, transcurrido los quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Salta, 21 de agosto de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 25 y 26-8-69

T. Nº 0384 - O. P. Nº 0528

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**Un inmueble en esta Ciudad**

El día 8 de setiembre de 1969, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta del inmueble ubicado en calle Independencia entre Costanera y Pasaje sin nombre con todo lo plantado edificado y adherido al suelo, designado como lote Nº 3, manzana Nº 72 D, Fs. 65, asiento 1 libro 277 del Registro de inmuebles de la capital, con base igual a \$ 740.000 o sea el crédito hipotecario. Ordena S. S. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos caratulados "DE LOS RIOS, Roberto A. vs. ROSS, Serapio Alberto y MONICA HOMES DE. Ejecutivo. Expte. Nº 22.384/69. El comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en El Intransigente y diez días en el Boletín Oficial.

Imp. \$ 2.300

e) 25-8 al 5-9-69

O. P. Nº 0517

T. Nº 0379

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 setiembre de 1969 a hs. 18.15 en Alberdi 53 Local 33 remataré con base de \$ 15.950.- m/n. una radio "Phillips" mod. L3AL57 Nº 3042, verse en Córdoba 761 transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 Juicio "Codisa S. A. vs. Flores Roberto Eliseo" Ejec. Prend. Expte. Nº 24964/69. Señal 30 por ciento comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "El Intransigente".

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 26-8-69

O. P. Nº 0515 T. Nº 0377

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 setiembre de 1969 a horas 18,15 en Alberdi 53 Local 33 remataré con base de \$ 199.751, m/n. un combinado "Odeón" mod. CPS 155 Nº 30814, verse en Belgrano 424 transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 4ta. Nominación juicio "M.S.A. vs. Sánchez Roberto Rogelio" Ejecutivo Expte. Nº 38.948/69. Señá 30 % comisión de ley edictos por 3 días "B. Oficial y diario "Norte".

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 26-8-69

O. P. Nº 0514 T. Nº 0378

Por: RAUL RACIOPPI

El 25 de agosto de 1969 a horas 19 en Alberdi 53 Local 33 remataré sin base un juego de living, forrado de plástico de 3 cuerpos (2 sillones y un sofá) verse en Tucumán 690. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Juicio "Moya Ana Orellana de vs. Victor Aguirrebengoa" Ejec. Expte. número 24117/69. Señá 30 % comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Imp. \$ 1.400 e) 22 y 25-8-69

O. P. Nº 0513 T. Nº 0375

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de setiembre de 1969 remataré con base de \$ 600.000, a horas 18, la porción indivisa que le pertenece a la demandada Sra. Holmquist - M. Angélica Dahan de de un inmueble ubicado en la Capital CATASTRO Nº 31764, Sección C, Manzana 4, Parcela 56, título inscripto a folio 13 y 14 Asiento 6 y 7 del libro 186 R. I. Capital. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. C. y C. 3ra. Nom. Juicio "Mallozzi Mario vs. Holmquist María Angélica Dahan de" Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 37048/69. Señá 30 % comisión de ley Edictos por 10 días "B. Oficial" y "El Intransigente".

Imp. \$ 2.300 e) 22-8- al 4-9-69

O. P. Nº 0512 T. Nº 0376

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de setiembre de 1969 a horas 18 en Alberdi 53 Local 33 remataré con base de \$ 55.400.- m/n. un combinado "Ranser" mod. CE. 1040 Nº 17336, verse en Belgrano 424 transcurrido 15' se rematará sin base, si no hubiera postores por la base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 4ta. Nominación Juicio "M.S.A. vs.

Burgos Humberto Pedro" Ejec. Prend. Expte. Nº 39052/69. Señá 30 % comisión de ley Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 26-8-69

O. P. Nº 0510 T. Nº 0368

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 16 de setiembre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. ROSSI EMMA LUCINDA JORDE DE" Expte. Nº 19380/68, remataré con base de Doscientos veintiséis mil tres pesos m/n. (\$ 226.003.- m/n), importe del crédito reclamado; Una camioneta "Argenta" mod. 1961, motor Nº 15 BBNL 451, serie P 451, con rueda de auxilio; la que puede ser revisada en calle Balcarce 446 ciudad; SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 22 al 26-8-69

O. P. Nº 0509 T. Nº 0369

Por: ARISTOBULO CARRAL**JUDICIAL****Inmueble en Orán - Con Base**

El 11 de Setiembre de 1969, a las 17 horas, en el escritorio de C. Pellegrini 139, de la ciudad de Orán, por resolución judicial venderé en subasta pública y al mejor postor, libre de gravámenes y en el estado en que se encuentran: dos inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados s/calle H. Irigoyen entre calles 9 de Julio y Sarmiento de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, con bases equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal e individualizados como sigue:

LOTE A del plano 245 de Orán-Manz. 112-Sec. sexta-Parcela 2 - Catastro 4409-V. F. \$ 294.000.- BASE: \$ 196.000.- m/n.

LOTE B del plano 245 de Orán-Manz. 112-Sec. sexta-Parcela 3 - Catastro 451-V. F. \$ 1.230.000.- BASE: \$ 820.000.- m/n.

Títulos inscriptos al folio 265 - asiento 1 del Libro 19 R. I. Orán, a nombre de Eugenio Tosoni —Hoy Sucesión—. Medidas, límites, superficies y demás datos de los inmuebles, registrados en los títulos mencionados.

Edictos diez días Boletín Oficial y diario Norte. Señá de práctica. Comisión arancel cargo comprador.

JUICIO: Embargo Prev. Chali Safar S.A. c/Eugenio Elvio Tosoni, Yolanda Zannier de Tosoni y Sucesión de Eugenio Tosoni. Expte. Nº 2296 bis/68.

JUZGADO: En lo Correccional y de Memores del Distrito Judicial del Norte-Orán.

INFORMES: C. Pellegrini 139-ORAN y Ameghino 339-SALTA.

S. R. de la N. Orán, 21 de agosto de 1969 Aristóbulo Carral, Martillero Público, Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 22-8 al 4-9-69

O. P. Nº 0503

T. Nº 0363

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Televisor Marca Manhattan completo con Mesa Rodante

El día 4 de septiembre de 1969 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad de Salta con la Base de \$ 71.030 m/n. Remataré un televisor Marca "MANHATTAN" aparato número 0166 Nubo Nº 287669 Sintonizador número 108755 con su correspondiente mesa rodante el que puede ser revisado en el local de la firma depositaria judicial FIRECO S.R.L. con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 83 de esta capital. ORDENA EL SEÑOR JUEZ de PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos "FIRECO S.R.L. vs. NICOLAS TOLENTINO VILLALBA" Ejec. Prendaria Expte. Nº 43638/69. En el acto de la subasta el 30 % del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. En caso de no haber postores por la base fijada, se realizará una segunda subasta sin base quince minutos después de la primera. Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 25-8-69

O. P. Nº 0502

T. Nº 0359

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad

Base \$ 868.000.- m/n.

El 8 de Setiembre de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 868.000 m/n., importe del crédito hipotecario, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Delfin Leguizamón Nº 433 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora MARIA ISABEL GIMENEZ DE VERA según títulos que se registran al folio 12, asiento 7 del libro 256 del R. I. de la Ca-

pital. Nomenclatura catastral: Partida número 30.650, sección D manzana 72b, parcela 16. Medidas: 9,50 mts. de frente por 25 mts. de fondo. LINDEROS: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R.L. vs. VERA, María Isabel Gimenez de - s/ejecución prendaria", expte. Nº 36.780/69. Seña: el 30 %. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días, B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 21-8- al 3-9-69

O. P. Nº 0501

T. Nº 0360

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad

Base \$ 432.000.- m/n.

El 8 de Setiembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 432.000.- m/n. importe del crédito hipotecario, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Independencia Nº 62 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor SANTOS PABLO CHAILE y MERCEDES PRESENTACION SANTILLAN según títulos que se registran al folio 435, asiento 1 del libro 324 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 19.336 sección E manzana 122 a parcela 17. Medidas: nueve mts. cincuenta cms. de frente por treinta mts. cincuenta cms. de fondo. LINDEROS: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "MESSINA, Paulina Lo Yacono de vs. Santos Pablo CHAILE y Mercedes Presentación SANTILLAN DE CHAILE - s/ejecución hipotecaria", expte. número 43.775/69. Seña: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 21-8- al 3-9-69

O. P. Nº 0500

T. Nº 0358

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Rastrojero Modelo 1960

El 5 de Setiembre de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 - ciudad, remataré con la BASE de \$ 617.341 m/n. Un rastrojero modelo 1960, con motor Borgward de 42 HP. Nº 886.585. Revisarlo en calle 25 de Mayo Nº 230 - Ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "CONOR S.A.C.I.F.I.A. vs. GARCIA, Germán Marcelo y YAPURA, Rubén - s/ejecución prendaria", expte. número 3.783/69. Seña: el 30 % en el acto. Comisión: 10 % Edictos: 3 días B. Oficial

y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Imp. \$ 2.300

e) 21 al 25-8-69

O. P. Nº 0493

T. Nº 0356

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

(Sin Base)

Derechos y Acciones

El día 28 de Agosto de 1969 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires número 281 de esta ciudad, a horas 17 procederé a la pública subasta de los derechos y acciones del Inmueble ubicado en esta ciudad, registrado a fs. 61, asiento 3 del libro 2 del Registro de Inmuebles de la Capital. Catastro número 1998. Se deja constancia por medio de estos edictos que la subasta consiste en una promesa de venta formulada por Marcos Miguel González Avellaneda a favor del demandado. Ordena S. S. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "GARNICA LOPEZ, Jorge vs. PEDRO NICEFORO JIMENEZ". Ej. Honorarios Expte. número 42728/68. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. El comprador abonará el 30 % como señal del precio de venta. Aranceles de ley a cargo del comprador. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 27-8-69

T. Nº 0330 - O. P. Nº 0462

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

REMATE SIN BASE

El día 25 de agosto del presente año a horas 16.15, remataré en el local de la calle Ituzaingó Nº 87, diversos lotes de mercadería plástica, maderas de estantería desarmada, estantería armada, vitrina, escritorio metálico, fichero metálico, caja de hierro, mangueras, y otros diferentes artículos de plástico para el hogar, 10 ovillos gigantes de piola, etc. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados J. y V. Salame vs. Convocatoria de Acreedores. Exptes. Nº 37.826/68, 2.443/68 y 20.631/68.

Edictos de acuerdo a la Ley, cinco días en el diario Boletín Oficial y cinco días en el diario El Intransigente.

El remate se hará hasta su total terminación. En el acto del remate el 30 por ciento, comisión de ley a cargo del comprador. La mercadería se encuentra en exhibición en el local ya indicado. Salta, 25 de agosto de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 25-8-69

T. Nº 0323 - O. P. Nº 0454

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

Inmueble en esta Ciudad - Base \$ 926.667 m/n.

El día 5 de setiembre de 1969, a horas 11.30, en el Banco de Préstamos y A. Social calle Alvarado 621 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 926.667 m/n. (Novecientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos moneda nacional), o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, Catastro Nro. 18691, Sección G., Manzana 117a., Parcela 24, que le corresponde a don CARLOS MOSCA, por títulos registrados a Folio 191, Asiento 1 del Libro 155 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2 en Juicio Ejecutivo "BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL vs. CENICE FRANCISCO; MOSCA CARLOS E. y MASTRULERI ALFREDO" Expediente Nº 22.927/69. Libro 4, Folio 142. Señala 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Cítase por este edicto al acreedor embargante LORENZO YANNELLO, para que en término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de tener por cancelada la inscripción a su favor hasta el momento de la escrituración.

Imp. \$ 2.300

e) 19-8 al 1-9-69

T. Nº 0314 - O. P. 0449

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día 3 de setiembre de 1969, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 262.117.30 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad consistente en un terreno con todo en él edificado, clavado, plantado, cucado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, situado según título con frente a calle San Juan, cuadra comprendida entre las 10 de Octubre y Lamadrid, señalado como fracción del lote Nº 10 de la manzana L, con extensión de 10 mts. de frente, igual contrafrente por 35 mts. de fondo, que le corresponde al deudor por título reg. a folio 74, As. 4 del Libro 55 de R. I. Cap. N. Catastral: Catastro 12285, Sec. F., Manz. 42 a) Parc. 25. En el acto 30% de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Int. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "GODOY, Oscar Mario vs. RODRIGUEZ, José Erasmo. Ejecutivo", Expte. Nº 20.212/69.

Imp. \$ 2.300

e) 18 al 29-8-69

T. Nº 0292 - O. P. Nº 0425

Por: **RENAN FIGUEROA**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 243.749

El día 4 de setiembre de 1969 a horas 11.30, en el hall del Banco de Préstamos y A. Social,

sito en calle Alvarado Nº 621 de esta Ciudad, remataré con la base de 243.749, el inmueble ubicado en esta Ciudad, con frente a la calle Gorruti (al lado del Nº 697) entre las de Tucumán y Orán de 10 mts. de frente por 20 de fondo (pavimento y luz), individualizado como lote 17 del Plano Nº 4147, con la extensión y límites que le dan sus títulos registrado a folio 283 asiento 1 del Libro 410 de R. I. Capital. Nomenclatura catastral; partida Nº 42198, Sección E. Manzana 65. Señal 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. C. de Ira. Nom., en autos: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Gómez, José R. y Sanjinez de Gómez, Juana Bernarda. Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 54761/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y el Intransigente. — Renán Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-69

T. Nº 0287 - O. P. Nº 0423

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 9 de setiembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados Ejecutivo "C. S. S.R.L. vs. SERAVIA SERGIO F." Expte. Nº 36.997/69, remataré con base de Novecientos sesenta mil pesos m/n. (\$ 960.000 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en la capital catastrado bajo el Nº 3762, Sección B, Manzana 53b, Parcela 3, le corresponde a don SERGIO FELIX SARAVIA, por título inscripto a folio 203 Asiento 1 del Libro 385 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-69

O. P. Nº 0420

T. Nº 0297

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Lote de terreno con frente al Pje. Mariano Cabezón en la manzana que corresponde a las calles Gral. Güemes, Stgo. del Estero, Brown y Martín Cornejo - Base \$ 62.000.-

El día 1º de setiembre de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad remataré con base de \$ 62.000 (Sesenta y dos mil pesos) importe de las dos terceras partes de su valor fiscal; el lote de terreno señalado con el Nº 59 con frente al Pje. Mariano Cabezón en la manzana comprendida entre las calles Martín Cornejo, Almirante Brown, y Gral. Güemes y Stgo. del Estero. Con una extensión de 8 metros por 24 metros de fondo. Catastro Nº 6942, parcela

6 manzana 96 A. sección G. título inscripto al folio 183 asiento 1 de Libro 91 de R. I. de la Capital. Valor fiscal \$ 93.000. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y C. en juicio: "AVELDAÑO, VICTOR - Sucesorio" - Expte número 24814/62. Señal 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 28-8-69

O. P. Nº 0416

T. Nº 0301

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una Casa en esta Ciudad

Base \$ 546.000.- m/n.

El día 28 de Agosto de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 546.000.- m/n. (Quinientos cuarenta y seis mil pesos m/n.) un inmueble en esta ciudad, identificado como Catastro Nº 17580, Sección E, Manzana 58, Parcela 4, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y con las medidas y linderos que le dan su título inscripto a Folio 462, Asiento 1 del Libro 105 de R. I. de Capital. Ordena el Señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio caratulado "M. O. S. A. vs. Margarita Castillo". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 43570/69. Edictos por diez días en el diario El Intransigente y Boletín Oficial. Acto remate el 30% sobre el precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. — Santiago del Estero Nº 862 — Teléfono 13811, Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 28-8-69

T. 0272 - O. P. 0391

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un valioso inmueble en esta ciudad

BASE \$ 806.666 m/n.

El 29 de agosto de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 806.666 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Gauna entre C. Pellegrini y Esteco de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor GUSTAVO A. NORMAND según títulos que se registran al folio 320, asiento 3 del libro 117 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 14.627, sección E, manzana 63b, parcela 14. Medidas: 10

metros de frente por 26,20 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en el juicio de embargo preventivo (hoy ejecutivo) seguido contra GUSTAVO A. NORMAND (Hoy en Sucesión) Expte. Nº 18.690/67. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Cítese al acreedor hipotecario Radio Serra S.A.I. y C. y al embargante señor Teodovich Julio, para que hagan valer sus derechos dentro del término legal.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 26-8-69

O. P. Nº 0390

T. Nº 0271

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un Inmueble en La Silleta****Base \$ 80.000.- m/n.**

El 29 de Agosto de 1969, a las 18 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80 - ciudad, remataré con la BASE de \$ 80.000.- m/n., importe del crédito hipotecario, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de La Silleta Departamento de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al Sr. Anselmo Anastasio Rodriguez, según títulos inscriptos al folio 467, asiento 2 del libro 13 del R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1766, manzana 72, lote 10 del plano 95 del pueblo de La Silleta. Medidas: 20 mts. de frente por 45 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Sucesión de Felipe Catanzaro vs. RODRIGUEZ, Anastasio - s/ ejecución hipotecaria", expte. número 2466/68. Señá: 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 26-8-69

O. P. Nº 0382

T. Nº 0263

Por: RENAN FIGUEROA**Inmueble rural en Guachipas:****Base: \$ 450.000.- y semovientes varios:****Sin Base**

El día 29 de Agosto de 1969 a horas 17 en mi escritorio de calle Catamarca número 233 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 450.000.- m/n. la finca denominada "Coropampa", ubicada en el Dpto. de Guachipas con una superficie de 10 hectáreas más o menos o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, con Abelardo Lizardo; Sud, herederos Lamas; Este, herederos Mamani; y Oeste, camino viejo que lo divide de Ma-

nuel Gonzalez. Títulos: folios 139 y 149, asientos 133 y 149 del libro D de Títulos de Guachipas. Catastro Nº 378. Acto continuo y con la base que se hará conocer remataré lo siguiente: 1 yegua; 4 potros; 19 vacas grandes; 2 vacas de 3 años; 4 vaquillonas; 3 terneros de 1 año; 2 novillos de cuenta; 1 novillo de 2 años; 2 terneros de 2 años; 2 terneras de 2 años; 1 torito de 1 año; 5 bueyes; 2 ovejas; 4 corderos; 2 chanchos; 30 gallinas grandes y chicas; y, muebles y herramientas usadas. Señá: 30 % en el acto. Estos últimos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Gil López, domiciliado en Guachipas. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Guanca, Telmo y Ramón - Sucesión Vacante", Expte. Nº 18011/67. NOTA: Se hace constar con respecto al inmueble a subastarse, que únicamente se remata la nuda propiedad y no así la posesión que se encuentra en litigio. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador. Remán Figueroa Martillero Público.

D. V. \$ 2.300

e) 12 al 26-8-69

T. 0258 - O. P. 0376

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 28 de agosto de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos P. V. Ejecutiva Emb. Preventivo "LUIS CABALLERO y CIA. S.R.L. vs. PERDIGUERA FRANCISCO E. y ROMANO DOMINGO" Expte. Nº 38.867/69, remataré con base de trescientos diez mil pesos m/n. (\$ 310.000 m/n.), base de la hipoteca: Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 40794, Sección E, Manzana 69b, Parcela 21, le corresponde a FRANCISCA VEGEL DE PERDIGUERA y FRANCISCO EDUARDO PERDIGUERA, por título inscripto a folio 57, asiento 1 del Libro 347 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 6 de agosto d 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

D. V. \$ 2.300

e) 11 al 25-8-69

T. 0257 - O. P. 0375

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 27 de agosto de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos Ordinario cobro de sueldos, aguinaldo, etc. "SORIA JUAN ILARIO vs. ALTOS HORNOS GÜEMES" Expte. Nº 6075/69, remataré con ba-

se de un millón ochocientos noventa mil pesos m/n. (\$ 1.890.000 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en la localidad de Campo Santo, Dpto. de Gral. Güemes, catastrado bajo el Nº 4105, fracción de campo denominado Fracción Casa Quinta Siancas, le corresponde a ALTOS HORNOS GÜEMES Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por título inscripto a folio 127, Asiento 1 del Libro 20 de R. I. de Gral. Güemes. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 7 de agosto de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

D. V. \$ 2.300

e) 11 al 25-8-69

O. P. Nº 0414

T. Nº 0290

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL — Importante Remate**

El día 8 de setiembre de 1969 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos, Ejecución Hipotecaria "ROCCA MIGUEL LUIS, ROSSIGNOLI CELIA Y OTROS vs. MAGGI JUAN BAUTISTA". Expte. Nº 2125/68, REMATARE con base de Catorce millones novecientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos m/n. (\$ 14.987.582 m/n.), los bienes que a continuación se detallan; Un inmueble de propiedad demandado señor JUAN BAUTISTA MAGGI, consistente en una manzana de terreno, con todo lo plantado, clavado, cercado, edificado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. del mismo nombre con extensión aproximada de 127 mts. por cada costado superficie 16.641 m². limitando al N.: calle Colón; S.: calle Mitte; E.: calle 25 d Mayo y O.; calle Lamadrid, Catastro Nº 1389, Parcela única, manzana 102, asiento 4 del libro 2 de R. I. de Orán, sección 6º; como así también las siguientes maquinarias que juntamente con el inmueble antes descripto forman una unidad económica y que son consideradas inmuebles por accesión: Locomóvil marca Ramsons de 180 R.P.M. potencia 55 a 60 H.P. y diámetro de volante, 135 cm. por 32 cm. de ancho. Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 110 cm. de diámetro de volante mesa de 110 cm. por 10 cm., diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 220 cm. y altura de la mesa 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 120 cm. de diámetro de volante mesa de 110 cm. por 110 cm. diámetro de la polea 44 cm. Sierra sin fin de mesa marca MERELLE de 110 cm. de diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. de diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 200 cm. y altura de mesa 90. Sierra sin fin de mesa marca MARELLE de 115 cm. de diámetro de volante mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 200 cm. y altura de la mesa 90 cm. Sierra circular de mesa de 12 cm. de diámetro de polea

altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 30 cm. Sierra sin fin de mesa marca MARELLE de 110 cm. de diámetro de volante mesa de 100 cm. por 100 cm. de diámetro de la polea de 40 cm. de distancia entre ejes 190 cm. altura de la mesa 90 cm. Sierra sin fin de carro a mano marca MARELLE de 120 cm. de diámetro volante, diámetro de la polea 45 cm. y distancia entre ejes 220 cm. Sierra circular de mesa de 25 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 60 cm. sierra de carro marca "ROSINSON" de 120 cm. de diámetro de la hoja 60 cm.; Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 86 mesa y diámetro de la sierra 46 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 88 cm. y diámetro de la sierra 40 cm. Sierra circular de mesa de 24 cm. diámetro de polea altura de la mesa de 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca OTTO de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 120 cm. por 120 cm. diámetro de polea 48 cm. distancia entre ejes 230 cm. y altura de la mesa 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca IMA de 100 cm. de diámetro de polea 44 cm. de distancia entre ejes 190 cm. y altura de la mesa 88 cm. Maquinarias de taller de afilados: Tres máquinas automáticas de afilar hojas de sierra sin fin, marca Rampi, Merelle y Guillet respectivamente. Una máquina automática para afilar sierra circulares sin marca. Una laminadora Rampi; Un máquina de soldar hojas, hojas marca Rampi, motor eléctrico y transmisiones correspondientes; Una mesa de trabas y dos bancos de trabajo. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: de no haber postores por la base arriba mencionada, transcurrido quince minutos se efectuará un nuevo remate con la reducción del 25% de la base y si transcurrido quince minutos no hubiere postores se efectuará una nueva subasta —SIN BASE— Salta, 12 de agosto de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 14 al 28-8-69

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 0428

T. Nº 0304

CANCELACION DE PRENDA

El Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en los autos: "PISTONE MATEO JOSE vs. SCHENEIDER NATALIO - CANCELACION DE PRENDA", expte. número 55017/69, cita y emplaza por diez días al señor NATALIO SCHENEIDER para que dentro del plazo de nueve días desde la última publicación COMPAREZCA por ante este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Secretario; Dr. Echenique Azurduy. Salta, agosto 5 de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 29-8-69

O. P. Nº 0427

T. Nº 0303

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, en autos "MOYANO, Norma Yarade de vs. MOYANO, Senolio - ordinario: Divorcio y Tenencia de hijo - expte. número 37.418/69; cita al demandado por edictos que se publicarán por diez días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio al Sr. Defensor de Menores. Salta 28 de agosto de 1969, Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 29-8-69

O. P. Nº 0408

T. Nº 0286

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom. en los autos "Molina, Rafael - Autorización para hipotecar - Exp. Nº 37.250/69" cita a la señora Tomasa Cuello de Molina para que comparezca a juicio a manifestar si está de acuerdo o no con la constitución de hipoteca sobre el inmueble ubicado en calle David Lazcano Nº 345 de esta ciudad, catastro Nº 29.132, bajo apercibimiento de tener la incomparecencia como negativa. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de agosto de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 28-8-69

T. Nº 0381 - O. P. Nº 0525

Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación cita a Emilio Guido Lamanna para que conteste la demanda de Divorcio y Separación de Bienes seguida por D. Esterlina Díaz, Expte. Nº 24.979/60 bajo apercibimiento, si vencido el término de los edictos, no compareciere se designará defensor de oficio. Publicaciones 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 20 de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 25-8 al 5-9-69

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 0413

T. Nº 0289

Humberto Alias D'Abate, Juez de 4ª Nominación Civil, en autos "MEDINA DE MORALES, DANIELA - Posesión Treintañal". Exp. Nº 39.514/69, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Angastaco. Catastro Nº 566, plano Nº 00151, que limita: Norte, con propiedad de Dina Medina y Juan Medina; Sud, propiedad de Carlos Figueroa; Este, Río Angastaco; Oeste, propiedad de Daniela Medina de Morales; con una superficie total de 4.674 metros cuadrados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 11 de 1969. — Dra. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 14 al 28-8-69

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

T. Nº 0390 - O. P. Nº 0535

Fo.: 1790-1792).

TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA. - CESION DE CUOTAS SOCIALES. - En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí: JULIO ZAMBRANO, Escribano Titular del Registro número veintinueve, comparecen: Por una parte el señor ROBERTO TORENA, casado en primeras nupcias con Alba Marina Sánchez, médico, con domicilio en calle Caseros setecientos cuarenta - Cuarto Piso - Departamento A, y por otra parte don ANTONIO FURCI, casado en primeras nupcias con Elvira Ranieri, comerciante, y el señor JESUS RAUL BURYAILE, soltero, comerciantes los dos últimos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y el doctor Roberto Torena dice: Que cede y transfiere a favor de los señores Antonio Furci y Jesús Raúl Buryaile la totalidad de las acciones de que es titular en la Sociedad "Buryaile, Furci y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Caseros novecientos veintitrés de esta ciudad, cesión y transferencia que efectúa en la

proporción de Un millón de pesos moneda nacional, o sea mil acciones de Un mil pesos moneda nacional cada una para el socio Antonio Furci y Quinientos mil pesos moneda nacional o sea quinientas acciones de Un mil pesos moneda nacional cada una, para el socio Jesús Raúl Buryaile, totalmente integradas; sociedad cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, y que en virtud de la cesión de Cuotas realizada mediante escritura número trescientos dieciséis de fecha veintinueve de abril del corriente año, autorizada por el suscripto Escribano y de la que se tomó nota al folio ciento cuarenta y cinco, asiento seis mil trescientos once del Libro treinta y cuatro de Contratos Sociales, ha quedado constituida la Sociedad por los señores socios Jesús Raúl Buryaile y por el señor Rubén Diez, con la cesión que se efectúa por la presente escritura se reintegra como socio el señor Antonio Furci, quedando así constituida la sociedad por los socios señores Jesús Raúl Buryaile, Rubén Diez y Antonio Furci. PRECIO: Manifiesta el cedente que realiza esta cesión y transferencia de acciones a favor de los socios señor Antonio Furci y Jesús Raúl Buryaile por la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, de los cuales declara tener recibidos con anterioridad la suma de Ciento sesenta y un mil trescientos noventa y dos pesos moneda nacional y el saldo en

documentos mensuales y consecutivos en número de seis, convencimiento el primero de ellos el día veinte del corriente mes y por un importe de Doscientos mil pesos moneda nacional cada uno y un séptimo y último documento con vencimiento el veinte de enero de mil novecientos setenta por Ciento treinta y ocho mil seiscientos ocho pesos moneda nacional, por lo que les otorga recibo y los subroga a los cesionarios en igual grado y forma en la sociedad de referencia, consintiendo se tome nota de esta cesión en el Registro Público de Comercio. Los cesionarios manifiestan que aceptan esta cesión en toda sus partes. En este estado se deja constancia que presente la esposa del cedente señor Torena, señora ALBA MARINA SANCHEZ, suscribe de conformidad esta cesión de cuotas. Presente en este acto el socio RUBEN DIEZ, manifiesta conformidad con el ingreso del nuevo socio señor Antonio Furci. En este acto los socios presentes integrantes de la sociedad Buryaile, Furci y Compañía contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a folio trescientos setenta y dos asiento seis mil cuarenta y uno del Libro treinta y tres de Contratos Sociales, dejan aclarado que quedan subsistentes todas las cláusulas del Contrato Social de referencia sin que las cesiones efectuadas modifiquen ninguna de las condiciones estipuladas. **CERTIFICADO:** Por informe de la Dirección General de Inmuebles número siete mil novecientos sesenta de fecha dieciocho del corriente mes y año consta que los cesionarios Roberto Torena y Alba Marina Sánchez, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. **ACEPTACION:** Enterados los comparecientes de los términos, títulos y antecedentes con que esta escritura ha sido redactada, manifestaron su conformidad y aceptación. **LEIDA** que les fue se ratificaron y en constancia la firman por ante mí, de lo que doy fe. **SIGUE** a la que termina al folio mil setecientos ochenta y nueve. **A. M. S. DE TORENA. - R. TORENA. - J. R. BURYAILE. - RUBEN DIEZ. - A. FURCI.** Ante mí: **JULIO R. ZAMBRANO.** Hay un sello. **CONCUERDA:** Con su original, doy fe. **PARA LOS CESIONARIOS,** expido el presente testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, de lo que doy fe. — **JULIO R. ZAMBRANO (Hijo),** Escribano.

Imp. \$ 4.680

e) 25-8-69

EMISION DE ACCIONES

T. Nº 0382 - O. P. Nº 0526

PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA Nro. QUINIENTOS TREINTA Y DOS. - **EMISION DE ACCIONES** POR \$ 6.000.000 m/n. En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí: **ROBERTO JORGE PEROTTI,** Notario Adscripto al Registro número veintitrés, **COMPARECEN:** Los señores **CARLOS ALBERTO LURASCHI,** argentino y **ERNESTO MUSSINI,** italiano, ambos comparecientes casados, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles de mí conocidas, doy fe, quienes concurren a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de Presidente y Di-

rector Titular respectivamente del Directorio de "ITARGEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA" cuya existencia y representación acreditan con la Escritura de Protocolización de Estatutos y Personería Jurídica autorizada por la Escribana Stella Figueroa de Lavín número doscientos cuatro del año mil novecientos sesenta y seis y cuyo testimonio fue inscripto al folio doscientos veintisiete bajo número cinco mil seiscientos cinco del libro treinta y dos de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia, copia de estos instrumentos autenticados corren agregados a la escritura número doscientos dos de este protocolo de mi adscripción del año mil novecientos sesenta y ocho, doy fe y con las actas de Asamblea General Ordinaria número dos y Acta de Directorio número diez de donde surge el actual Directorio y el cargo que invisten los comparecientes copia de estos instrumentos debidamente autenticadas e incorporado a la escritura número quinientos dos del año en curso de este protocolo doy fe. Y los señores Carlos Alberto Luraschi y Ernesto Mussini por la representación invocada y acreditada dicen: Que en reunión de Directorio de "Itargen Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria" efectuada el día trece de junio del corriente año se resolvió por unanimidad la emisión de acciones ordinarias de la clase "B" al portador con derecho a un voto cada una constando tal resolución en el Acta número once que incorporo a la presente y que íntegramente transcribo dice: "Acta Nº 11. En la Ciudad de Salta a los trece días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve se reúnen los miembros del Directorio de "Itargen S.A.C.I.F.A." que firman al pie de la presente acta en el local social calle Caseros número seiscientos sesenta y cinco de esta Ciudad. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad señor Carlos Alberto Luraschi, quién da comienzo el Acto, siendo las diecinueve horas con la asistencia del Síndico Titular, señor Antonio Gea. Informa el señor Presidente que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria número uno celebrada el día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho se elevó el capital autorizado de la Sociedad a Treinta millones de pesos moneda nacional, autorizándose a este Directorio la oportunidad y condiciones de pago de las emisiones respectivas; que en el momento actual se encuentra suscripto e integrado el capital de Diez millones de pesos moneda nacional, y que las circunstancias aconsejan proceder a formalizar la emisión de tres series de dos mil acciones cada serie en acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada acción fijándose la forma de pago. Considerada por el Directorio la moción, se resuelve por unanimidad emitir a la suscripción privada, a la par y en forma simultánea, la sexta, séptima y octava serie de acciones ordinarias de la clase "B" al portador con derecho a un voto por acción. Cada serie está compuesta de dos mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una, importando cada serie la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, totalizando para las tres series que se emiten un importe de Seis millones de pesos moneda nacional. Queda establecida la siguiente forma de pago: treinta por ciento como mínimo al suscribirse y el saldo dentro de los

ciento ochenta días. Las acciones que se suscriban en cada año gozarán de dividendos a partir del primero de Enero. Las acciones que componen estas series llevarán los siguientes números correlativos: Serie seis, Clase "B" número cero cero uno al número dos mil; Serie siete, clase "B" número cero cero uno al número dos mil y Serie ocho, clase "B" número cero cero uno al número dos mil. Estas acciones son emitidas con las condiciones y disposiciones instituidas en el artículo quinto de los Estatutos Sociales, debiendo publicarse los avisos de emisión en el Boletín Oficial y cumplimentarse todos los requisitos que fueran necesarios. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte y quince horas del día mencionado. — Fdo.: ANTONIO GEA - ERNESTO MUSSINI - CARLOS A. LURASCHI. Sigue un sello que dice: ITARGEN S. A. Director-Presidente". Es copia fiel doy fe. En consecuencia cumplidos los requisitos estatutarios y legales y de conformidad a la resolución del Directorio antes transcriptas, los comparecientes por la representación que invisten declaran emitidas tres Series de acciones ordinarias clase "B" individualizadas como series sexta, séptima y octava de Dos millones de pesos moneda nacional cada Serie o sea por un total de Seis millones de pesos moneda nacional lo que equivale a seis mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una y con derecho a un voto. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes como acostumbra hacerlo por ante mí, que doy fe. Queda redactada la presente en estos dos sellados notariales números: treinta y un mil novecientos veinte y cinco y treinta y un mil novecientos veinte y cuatro. Sigue a la escritura ma-

triz anterior que termina al folio número: mil doscientos setenta y cinco. — Fdo.: E. MUSSINI - C. A. LURASCHI. Hay un sello. Ante mí: ROBERTO J. PEROTTI. — Concuerda con su original que paso ante mí, doy fe. Para la interesada expido este primer testimonio en estos dos sellados notariales números: ciento ochenta y nueve mil trescientos cuatro y ciento ochenta y nueve mil trescientos cinco, firmándolo y sellándolo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Roberto Jorge Perotti, Esc. Púb. - Salta.

Imp. \$.5.400

e) 25-8-69

DISOLUCION DE SOCIEDAD

T. Nº 0333 - O. P. Nº 0465

La Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Floricultores de Salta Ltda. en Liquidación, hace conocer a los efectos de cumplimentar con la Ley 11.388 y otras disposiciones legales y de sus Estatutos, que la COOPERATIVA DE FLORICULTORES DE SALTA LTDA., ha sido disuelta, entrando en período de liquidación, fijando su domicilio en Vicario Toscano 324 en la ciudad de Salta.

Salta, 18 de agosto de 1969.

COMISION LIQUIDADORA

Juana Miranda

Tránsito V. de Leguizamón

Juan Carlos Soria Galvarro

Imp. \$ 1.400

e) 19-8 al 1-9-69

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

T. Nº 0385 - O. P. Nº 0530

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA LTDA."**CONVOCATORIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 3º de los Estatutos Sociales - Convócase a los señores asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta Ltda." a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 del mes de agosto del cte. año a horas 24 (veinticuatro) en su local ubicado en la calle Tucumán 835 de esta ciudad para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior;
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta "Pérdidas y Excedentes" e Informe del Síndico;
- 3º Elección de un Secretario, un Vocal titular 3º, un Síndico Titular, 1 Síndico Suplente y 1 Vocal Suplente, por término de mandato.

4º Designación de dos socios para que suscriban el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Salta, agosto 15 de 1969.

Victorino I. Astorga

Santos W. Tolaba

Secretario

Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 25 al 27-8-69

T. Nº 0386 - O. P. 0529

CENTRO VECINAL "BARRIO CASTAÑARES"

El Centro Vecinal Villa Castañares convoca a todos sus asociados el día 7 de setiembre de 1969 a la Asamblea General Ordinaria para la total renovación de sus autoridades, quienes regirán los destinos de la Institución por el período 1969/70.

Habiéndose confeccionado el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior, memoria, balance.
 - 2º Informe de Tesorería y del Organismo de Fiscalización.
 - 3º Acto eleccionario.
- Se comunica a los asociados que las listas de candidatos se recibirán en calle Mitre 1753 en cualquier horario hasta 48 horas antes de la fecha para la Asamblea.

Imp. \$ 612

e) 25-8-69

O. P. Nº 0498

T. Nº 0362

DOLIN S.A.I.C.M.**CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a efectuarse el día 6 de Septiembre de 1969 a horas 18 en el domicilio de la Sociedad sito en la calle Tucumán Nº 324 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Aprobación del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas y Memoria.
- 3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
- 4º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 27-8-69

O. P. Nº 0470

T. Nº 0336

BRIO S. A. - SALTA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 13 de Setiembre de 1969 a horas 20, en Rep. de Siria 1333, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Consideración Documentos Art. 347- Inc. 2º, del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1968;
- 2º - Reservas y Distribución de utilidades;
- 3º - Nombramiento de Directores titulares y suplentes;
- 4º - Elección de Síndico titular y suplente; y fijación de sus remuneraciones;
- 5º - Consideración absorción Empresa PROMETAL S. A.;
- 6º - Modificación Estatutos-Artículo 4º - Objeto Social - Artículo 5º: Capital Autorizado - 6º Capital Suscripto;
- 7º - Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 26-8-69

O. P. Nº 0469

T. Nº 0337

PROMETAL S. A. - SALTA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 13 de Setiembre de 1969 a horas 19, en República de Siria 1333, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Consideración documentos Art. 347 - inuiso 2º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1968;
- 2º - Reservas y Distribución de Utilidades;
- 3º - Consideración incorporación nuestra Empresa a la de BRIO S. A.;
- 4º - Nombramiento de Directores titulares y suplentes;
- 5º - Elección de Síndico titular y suplente, y fijación de sus remuneraciones;
- 6º - Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 26-8-69

T. Nº 0324 - O. P. Nº 0455

COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de agosto de 1969, a las 17 horas, en su sede social Adolfo Güemes 1253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio y que va del precedente ejercicio al cerrado el 31 de mayo de 1969.
- 2º Elección de Síndico Titular y Suplente. Fijación de remuneraciones.
- 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos se efectuará en la calle Adolfo Güemes 1253 de horas 8 a 12 y 15 a 18, hasta el día 28 de agosto de 1969. (Art. 23 de los Estatutos).

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 25-8-69

— AVISO —**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avlso de debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA